



REF.: SUBROGANCIA ALCALDE.

Curaco de Vélez, 12 de Septiembre del 2019.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L.Nº 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Alcaldicio Nº 1.909 de fecha 06/12/2016, sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
3. El Art. 77 de la Ley Nº 18.883 del Ministerio del Interior.
4. El Decreto Alcaldicio Nº 1.233 de fecha 17.07.19 que Designa Subrogancias Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales.
5. La Licencia Médica Nº 32584330-4 de fecha 11.09.19.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.621.

1. **DESÍGNASE**, al siguiente funcionario la subrogancia que se indica:

CARGO	FUNCIONARIO	GRADO	Nº DE DÍAS	DESDE/HASTA
Alcalde (S)	Cristian Vidal Mansilla	07º	05	12.09.19 hasta 16.09.19

2. INFÓRMESE, a Tesorería Municipal que las funciones de transferencias las realizará el Secretario Municipal Sr. Mauricio Sotomayor Barría, motivo que el Administrador Municipal y Alcalde (S) Sr. Cristian Vidal Mansilla no cuenta con token a la fecha, ante el Banco Estado en sus cuentas corrientes.

3. Se informa que se encuentra aprobado el nombramiento del Sr. Cristian Vidal Mansilla en el cargo de Administrador Municipal, con fianza funcionario vigente y Toma de Razón de la Contraloría Regional de Los Lagos, informado mediante Oficio Nº 143 de fecha 09.01.19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ALCALDE (S)

CVM/MSB/ygl

Distribución

- CC Recursos Humanos.
- Archivo Alcaldía